

SECRETARIA. Al Despacho de la señora Juez informando que viene presentado un memorial del apoderado demandante Dr IVAN LEDEZMA CORDEO, solicitando el retiro de la demanda de SUCESION radicada bajo el No 2021- 00109-00, la cual aún no ha sido admitida. Provea

Santiago de Tolú, noviembre 29 de 2021

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil veintiuno (2021)

SUCESIÓN

Rad. 2021- 00109-00

Vista la anterior nota secretarial y siendo cierto y corroborado lo manifestado, el Juzgado

RESUELVE:

Acójase la solicitud de retiro de la demanda ejecutiva radicada bajo el No 2021- 00109-00 hecha por el apoderado demandante Dr. IVAN LEDEZMA CORDERO; en consecuencia y conforme a lo estipulado en el artículo 92 del CGP hágase devolución de la misma y desanotesese del libro radicador y désele salida del sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea5b63f6059f65d574292f52c18177708b45081bdb6b7983fed6cbd204cc0ec**

Documento generado en 29/11/2021 09:11:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>